República Dominicana
"Año de la Innovación y la Competitividad"

DR. NELSON G. ACUÑO BAEZ
NOTARIO PÚBLICO
Santo Domingo, D.N., R.D.

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS MARCADA CON LA NOMENCLATURA NO. PASP-CCC-CP-2019-0028, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA SER DONADOS, REALIZADA POR EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, EN FECHA VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO EL AÑO 2019.----------.**

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019). **EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No. 2, Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCIA JIMENEZ,** Analista de Procesos Administrativos, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174868-9, quien actúa en representación de la Directora General, señora **ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**; Quien lo preside; **LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO,** dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1479143-7, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; **SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ**, Gerente Administrativa, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1558466-6; **LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO,** Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0225180-8 y la **LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**, Encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0281884-6. **El COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA,** después de ponderar las ofertas y determinar su cumplimiento con el Pliego General de Condiciones establecido para este procedimiento de Comparación de Precios y dando cumplimiento al Principio de Economía y Flexibilidad. El cual establece lo siguiente: Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplaran regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos y de igual forma acogiéndonos a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley-340-06 que textualmente dice así "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones".Este Comité de Compras y Contrataciones, declaramos como adjudicataria por las cantidades y precios en su oferta a la siguiente empresa:

**TECNOLOGÍA VIDOSA, S.R.L.**

**DIECISÉIS MIL VEINTIOCHO (16,028)** Planchas de Zinc Calibre 29, Marca patico, a razón de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS** pesos con **NOVENTA Y SIETE** centavos **(RD$246.97)** cada unidad, lo que equivale a la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE** pesos con **VEINTISIETE** centavos **(RD$3,958,499.27)** con Itbis Incluido.

**HECHO Y FIRMADO,** En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto el año dos mil diecinueve (2019).

**LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ**
-Analista de Procesos Administrativos -
En representación de la
**SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**
-Directora General-

**LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO**
Encargada del departamento de Planificación y Desarrollo.

**SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ**
Gerente Administrativa.

**LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO**
Responsable de la Oficina de libre Acceso a la Información Pública.

**LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**
Consultora Jurídica.

**YO, DR. NELSON G. AQUINO BAEZ,** notario público de lo del número del Distrito Nacional, Matricula No.1013, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por las señoras: **MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ, MARGARITA VALDEZ MONTERO, ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ, CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO y SUSANA CUEVAS FERRERAS**, de generales que constan, declarándome ambos bajo la fe de juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que doy fe u crédito, y en ese sentido procedemos a legalizarla en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto año dos mil diecinueve (2019).

**DR. NELSON G. AQUINO BAEZ**
NOTARIO PÚBLICO

DR. NELSON G. AQUINO BAEZ
NOTARIO PÚBLICO
Santo Domingo, D.N., R.D.